Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

Las Propiedades q los fiadores an y
Potecado para el seguro de dhas fian
zas y todo visto por los Cau.ros
Capitulares presentes = dixeron que
por lo q a cada uno toca aprueban el
remate hecho en el dho Ber.do Juan
y las fianzas por el dadas con calidad
de q aprueben uno y otro los Cau.ros
Capitulares q faltan para lo qual
q se tome sobre este punto la mas pron
ta expedicion su Alcan al S.or Corregidor
se sirba mandar citar para dho efecto
con la pena q fuere servido y con
los apercibim.tos necess.os para q a los
q faltaren les pare el perjuizio que
ubiere lugar por dho y que dha citacion
se entienda para q los Cau.ros que por
impedidos no binieren al ayuntam.to im
bien suboto y visto por el S.or Corregidor =
Mando que para el martes veinte del
presente se citen todos los Cau.ros Capi
tulares q faltan en este ayunta
m.to para la aprobacion de dhas fianzas con
apercibim.to que el Cau.ro q faltare se
ra de su q.ta y riesgo las dhas fianzas
y les parara el mismo perjuizio q
a los demas Capitulares q las apro

Marzilla = D.n Ju.o Fr.z de Carrasco
D.n Pedro la Rasco
menchiron Regidores
de Tazeu q los mis
mos q faltaron
a asistir en el
Cauildo antece
dente en sus per
sonas de q damos
fee = y no se hizo
notorio dho decreto
al S.or D. Joseph Ruiz
Ximenez q tambien
falto a dho ayun
tam.to por no haver
podido ser auido
en las casas de su
morada y heredad
q tiene en el Mo
linillo donde se
busca
Santander
Fco
Zamora
Fco